



Resolución de Gerencia General

N° 0462-2020-APN-GG

Callao, 29 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 012-2020-APN-SD de fecha 16 de noviembre de 2020, emitido por la Especialista de la Presidencia de Directorio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, se crea el “Sistema Nacional de Archivos” con la finalidad de integrar, estructurar, normativa y funcionalmente los Archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 073-85/AGN-J, que aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos para el Sector Público Nacional, se establece que la Comisión Evaluadora de Documentos es la encargada de formular y actualizar el Programa de Control de Documentos (PCD);

Que, mediante la Ley N° 27943, Ley del Sistema Nacional Portuario Nacional, fue creada la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN), como Organismo Público Descentralizado (ahora Organismo técnico Especializado, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM), encargada del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministerio, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y facultad normativa por delegación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 077-2011-APN/GG se aprobó el Programa de Control de Documentos de la Autoridad Portuaria Nacional;

Que, por la Resolución de Gerencia General N° 0422-2018-APN/GG se aprobó la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Autoridad Portuaria Nacional;

Que, por la Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, se deroga la Directiva N° 004-86-AGN/DGAI, aprobada con Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J y se aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA, Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA denominada “Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública” (en adelante, Directiva), así como se deja sin efecto Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N°008-2019-AGN/DDPA “Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas”;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 0246-2019-APN-GG, se deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0422-2018-APN/GG y se designa la conformación del nuevo Comité Evaluador de Documentos (en adelante, CED) de la Autoridad Portuaria Nacional;

Que, el artículo 2 de la citada resolución establece que el CED de la APN estará integrado por los siguientes miembros: (i) Abog. María Cristina Escalante Melchiors en representación de la Alta Dirección, quien actuará como Presidenta; (ii) Abog. Magaly Susan Manrique Haro, en representación de la Unidad de Asesoría Jurídica; (iii) Srta. Esmeralda Isabel Huamani Rojas, en representación del Archivo Central quien actuará como Secretario y (iv) El Director o Jefe de Unidad Orgánica cuya documentación sea evaluada;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 0729-2019-APN-GG del 12 de setiembre de 2019, se deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 246-2019-APN-GG, de fecha 14 de marzo del 2019, en el extremo de la designación de la señora María Cristina Escalante Melchiors como Presidenta del CED de la APN, en representación de la Alta Dirección de la APN y se designa, con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2019, a la especialista abogada Lili Mariela Correa Arellano, en representación de la Alta Dirección de la APN, así como, Presidenta del citado Comité Evaluador;

Que, de conformidad con el numeral 7.3.1 de la Directiva, el CED se conforma mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional;

Que, según el numeral 7.3.3. de la cita Directiva, el CED está integrado por los/as titulares o representantes de: la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de asesoría jurídica o la que haga sus veces; la unidad de organización responsable de los documentos a evaluar y el archivo central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica;

Que, de acuerdo con el documento del Visto, la Especialista de la Presidencia de Directorio señala la necesidad de actualizar la conformación de los representantes del CED en el extremo que, la representante de la Unidad de Asesoría Jurídica ha sido rotada a la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente, por lo que, el jefe de la referida Unidad, propone como representante al abogado Ernesto Jesús La Puente Ronceros; de otro lado, señala que, el nuevo representante del Archivo Central, es el señor Raúl Javier Yntusca Chuctaya, desde el 02 de noviembre de 2020, debido a la finalización del contrato CAS de la ex servidora Esmeralda Huamani Rojas en el mes de febrero del 2020;

Que, el numeral 20 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la APN aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC señala que el Directorio de la APN puede delegar el ejercicio de sus funciones en el Presidente del Directorio o en el Gerente General;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 0019-2019-APN-PD de fecha 27 de diciembre de 2019, se facultó a la Gerencia General aprobar el Plan Anual del Órgano de Administración de Archivos, el Programa de Control de

Documentos y cualquier otro documento normativo y/o de gestión referido al tema de los archivos de gestión o archivo central; por lo cual, corresponde en el presente caso, al Gerente General emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, el Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0729-2019-APN/GG del 12 de setiembre de 2019.

Artículo 2º.- Aprobar la conformación del nuevo Comité Evaluador de Documentos de la Autoridad Portuaria Nacional, que estará integrado por los siguientes miembros:

- Abog. Lili Mariela Correa Arellano, en representación de la Alta Dirección, quien actuará como Presidenta.
- Abog. Ernesto Jesús La Puente Ronceros, en representación de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- Sr. Raúl Javier Yntusca Chuctaya, en representación del Archivo Central quien actuará como secretario.
- El Director o Jefe de Unidad Orgánica cuya documentación sea evaluada.

Artículo 3º.- El Comité designado en el artículo 2 de la presente resolución ejercerá sus funciones y competencias de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública".

Artículo 4º.- Comunicar al Archivo General de la Nación la presente resolución, así como a los servidores designados y a todas las direcciones, unidades y oficinas de la APN, para su conocimiento y brindar facilites para el cumplimiento de las funciones del Comité.

Regístrese y Comuníquese.

(Firmado digitalmente por)
GUILLERMO BOURONCLE CALIXTO
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL